ESTUDIO DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 023-SAMC-2026

OBJETO:
‘‘CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ARGENTINA SEDE MIXTA LA PALESTINA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
NOVIEMBRE- 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

- **DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ARGENTINA SEDE MIXTA LA PALESTINA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

- **CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.**

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	NOMBRE
72101507	Servicio de mantenimiento de Edificios
72101511	Servicios de instalación, mantenimiento de aires acondicionados
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

1. Marco General

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y entendiendo que el comportamiento financiero y comercial del sector de la construcción responde a dinámicas macroeconómicas que cambian constantemente, es necesarios realizar un análisis de estos dos aspectos, el cual permite no solo identificar riesgos y oportunidades para la contratación, sino que, adicionalmente, sirve para establecer los límites de los indicadores que se evaluarán dentro del proceso de selección del oferente.

El desarrollo del análisis se realizó partir de la información disponible a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y el Sistema de Información y Riesgo de Información y Riesgo Empresarial – SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias oferta y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

ECONÓMICO.

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

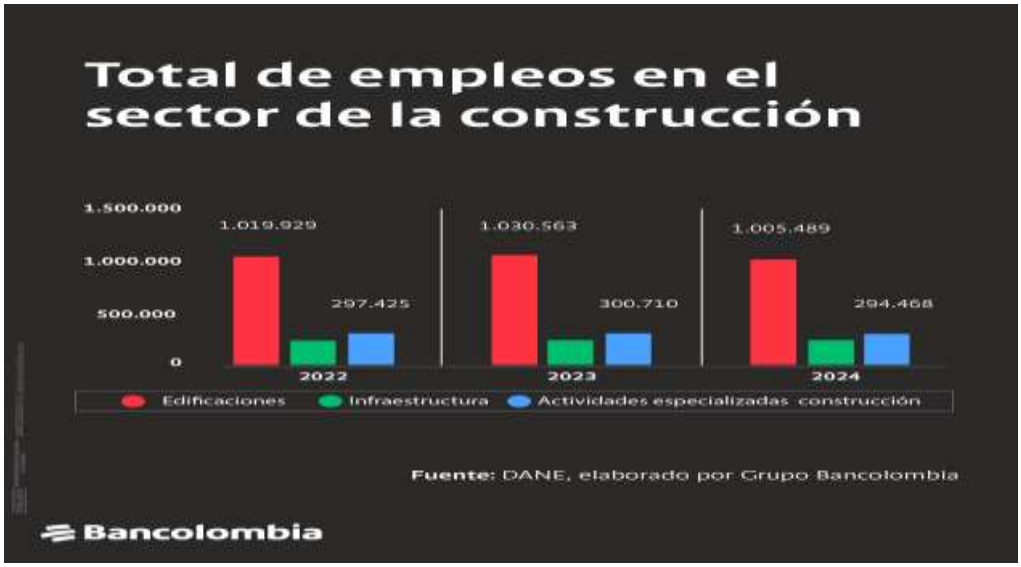
Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la

actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.



El Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones es un indicador clave para evaluar el desempeño del sector de la construcción, ya que mide el valor agregado generado por la actividad constructiva, incluyendo la edificación de viviendas, oficinas, centros comerciales y otras estructuras.

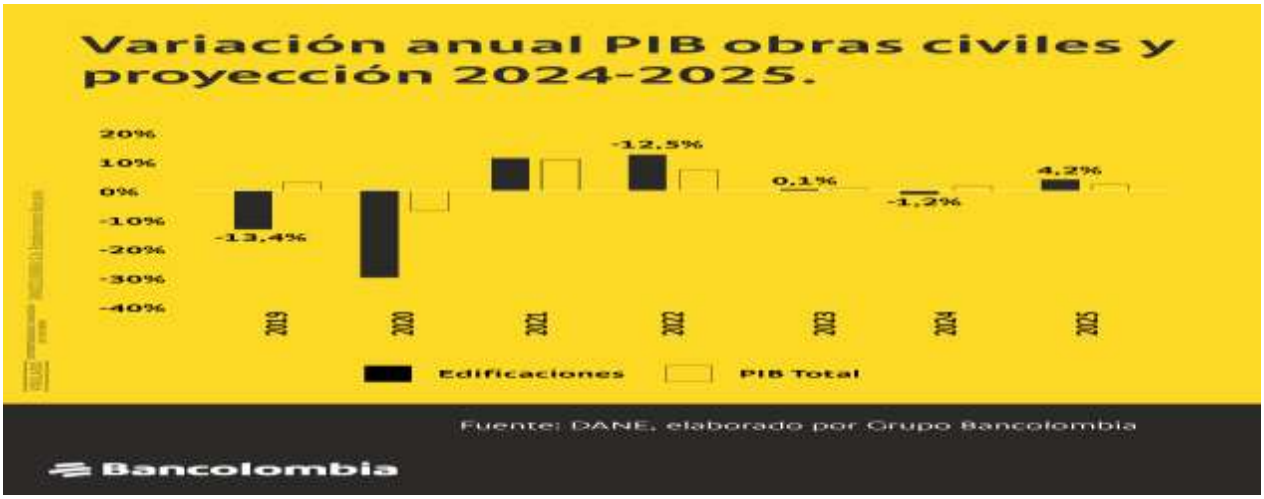
Este indicador se calcula sumando el valor de los bienes y servicios producidos en la construcción, restando los costos intermedios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. En términos simples, refleja la contribución neta del sector al crecimiento económico nacional.

En el cierre de 2024, se espera una caída del -1,2 % en el PIB de edificaciones, reflejando una contracción en la actividad constructiva, especialmente en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS). Este desempeño se relaciona directamente con la caída en las iniciaciones de proyectos, los altos costos de los insumos y las dificultades para acceder a financiamiento por parte de los desarrolladores.

Sin embargo, las proyecciones de crecimiento del 4,2 % para 2025 sugieren un potencial repunte, impulsado principalmente por la recuperación gradual en la construcción de vivienda, tanto de interés social como de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda, así como por una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales que logren adaptarse a las necesidades del mercado actual.

El aumento proyectado en el PIB de edificaciones para 2025 también dependerá del dinamismo de la inversión pública y privada en el sector. Por ejemplo, políticas que agilicen los procesos de licenciamiento, incentivos a desarrolladores y la mitigación de los costos de insumos pueden tener un impacto directo en la expansión del valor agregado del sector. Además, el crecimiento del PIB en este rubro será un indicador de la capacidad del sector

para cerrar la brecha entre la creciente demanda de vivienda y la limitada oferta de nuevos proyectos mencionada previamente.



Costos de construcción: una mezcla de presiones y alivios

El desempeño del sector de la construcción en 2024 no puede entenderse sin un análisis detallado de los costos, un factor clave en la viabilidad de los proyectos, especialmente en el segmento VIS. Durante 2024, el índice de costos de construcción mostró una dinámica mixta, con presiones significativas en algunos componentes y factores de alivio en otros, lo que generó un impacto diferenciado en la rentabilidad de los proyectos.

Mano de obra: el principal factor de presión

La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

Estabilidad en los costos de materiales: un respiro para el sector

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7 % de los costos totales, mostraron un comportamiento más favorable. Con un aumento anual del 1,91 %, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.

Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

Implicaciones para 2025

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los

materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.
A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

***Fuente**: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

Fuente.https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia.

CRECIMIENTO, MAS INFLACION, ALZA DE TASAS DE IINTERES

La Andi presentó un balance del escenario macroeconómico y expuso las acciones a tener en cuenta para trazar una ruta hacia la reactivación.

De acuerdo con el reporte, entre los desafíos económicos que enfrenta el país se incluyen: la desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio, la caída en la inversión, la inflación y los impactos de la reforma tributaria.

En materia de crecimiento económico, el gremio señala que el ritmo lento que presenta la actividad económica se puso de manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, periodo en el que el PIB entró en terreno negativo al registrar una variación anual de -0,3 %.

Por el lado de la inversión, el informe menciona que la contracción en este indicador se explica, entre motivos, por "la baja dinámica de la economía, el ambiente de incertidumbre, la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial".

La agremiación también hizo énfasis el bajo desempeño que han registrado algunas actividades como la industria, el comercio y el sector constructor. En el caso particular de la industria manufacturera, el sector ha acumulado diez meses de baja producción y un rezago en las ventas.

En lo referente a la inflación, la Andi señala que, si bien este indicador en los últimos meses ha mantenido una tendencia a la baja que lo llevó a retornar a un dígito (9,28 % al cierre de diciembre del 2023), el ritmo de desaceleración en comparación con países similares ha sido más lento.

Con respecto a las tasas de interés, luego de que el Banco de la República bajara sus tipos del 13,25 % al 13 % actual, el gremio espera que se continúen con los recortes en 2024.

El Dane reportó este martes 9 de enero de 2024 que la inflación en Colombia regresó a un dígito después de casi año y medio, en gran medida como resultado de la caída en los precios de los alimentos y pese a que los combustibles siguen presionando.

Andrea Ramírez Pisco, directora técnica de la Dirección de Metodología y Producción Estadística del Dane, resaltó que los resultados quedaron por debajo de las estimaciones de algunos centros de análisis y proyecciones e, incluso, del mismo Gobierno.

"*Los expertos tenían una expectativa que iba entre un mínimo del 0,35 % y un máximo del 0,91 % (variación mensual), mientras que el rango de variación anual apuntaba a un piso de 9,15 % y a un máximo de 9,80 %",* dijo Ramírez.

Nuevamente las mayores presiones al costo de vida en Colombia corrieron por cuenta de divisiones como Alojamiento, agua, electricidad y gas; Transporte, Restaurantes y hoteles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas; que contribuyeron con 2,84; 1,96; 1,38; y 0,99 puntos porcentuales, respectivamente.

Fuente:https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/andi-balance-de-la-economia-colombiana-en-2023-y-perspectivas-para-2024: actualización martes 16 de enero de 2024

Fedesarrollo prevé un crecimiento real de 1,8% y una inflación de 6% para este año, La entidad prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%.

En su más reciente actualización del documento Prospectiva Económica, este centro de estudios **prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%,** tras un año que calificó de retador en su análisis.

La entidad consideró el contexto de desaceleración económica actual al estimar el crecimiento real del PIB para este año que comienza. Fedesarrollo confirmó que el actual proceso de ajuste económico se encuentra en línea con sus previsiones de crecimiento de 1,0% para 2023. **"Para el año 2024, pronosticamos un crecimiento económico de 1,8%. Es crucial enfocarse en una agenda de desarrollo económico que priorice la inversión, especialmente en infraestructura,** con el objetivo de mejorar la competitividad, impulsar la actividad productiva y promover el bienestar social, especialmente en un contexto de desaceleración económica. **A mediano plazo, nuestras proyecciones indican un crecimiento sostenible de 3,1%", planteó.**



El centro de estudios prevé que durante 2024 se incremente el déficit en la balanza comercial. “Para 2024, esperamos que el déficit tenga un incremento de 0,3 puntos porcentuales, ubicándose en 2,7% del PIB, impulsado principalmente por la paulatina normalización de la inversión nacional, lo que incrementaría las importaciones de insumos de producción”, advirtió.

Fedesarrollo sostuvo además que este año deberá darse un ajuste del gasto para cumplir con la regla fiscal. “Desde Fedesarrollo proyectamos un déficit fiscal de 4,6% del PIB en 2024. Sin embargo, nuestras estimaciones están condicionadas a que el Gobierno realice un ajuste en el gasto por $22,6 billones, necesario dada la programación de un muy elevado gasto público y la incertidumbre en torno a su financiamiento por la inclusión de ingresos que no solo son inciertos, sino que también son de naturaleza no estructural”.

Acorde con la tendencia de decrecimiento en la inflación del país, que ubicó este indicador en 9,28% al cierre de 2023, el análisis de Fedesarrollo apunta a una disminución de la tasa de intervención del Banco de la República hasta 7,75% para diciembre de 2024.

Fuete:https://www.larepublica.co/economia/estas-son-las-proyecciones-de-fedesarrollo-para-la-economia-colombiana-en-2024: actualización 10 enero de 2024.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

El precio del dólar continúa moderándose tras el impulso que le dio los aranceles de Trump durante la primera semana de abril. Los altos precios se explican, en parte, por la incertidumbre que ha generado este panorama comercial, lo cual ha desestimulado la inversión.

Tras el establecimiento de una base arancelaria del 10 % para todas las importaciones estadounidenses, salvo las de origen chino (las cuales pueden alcanzar el 145 %), el precio de la divisa logró recuperarse un poco, tendencia que se ha sostenido tras los anuncios de Trump de considerar a la baja estos impuestos, así como de posibles acercamientos comerciales con China.

Recientemente, Trump anunció la imposición de un nuevo arancel del 100 % a las películas que se produzcan fuera de Estados Unidos, lo que se traduce en un nuevo golpe comercial que podría tener ecos en el precio del dólar, pues esa es una industria que mueve importantes cantidades en inversión, especialmente en países como Colombia, que se han consolidado como destinos atractivos para este tipo de producciones.

Fuente:https://www.elespectador.com/economia/precio-del-dolar-hoy-5-de-mayo-en-colombia/

CIFRAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA

A pesar de la incertidumbre política nacional y las incógnitas internacionales, el país mantiene un promisorio futuro en materia de obras, en calidad y cantidad, para beneficio de sus ciudadanos y proyección en el contexto global. Cuando hablamos de infraestructura hablamos de un conjunto de obras consideradas necesarias y que contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos.

Con la expedición Ley de alianzas públicos- privadas (1508 de 2012) y la Ley de infraestructura (1682 de 2013), se creó un nuevo marco normativo en el país, que ha permitido la modernización institucional, las iniciativas del Gobierno y del sector privado, aunque recientemente la pandemia por Covid-19 y el contexto internacional han dificultado los avances.

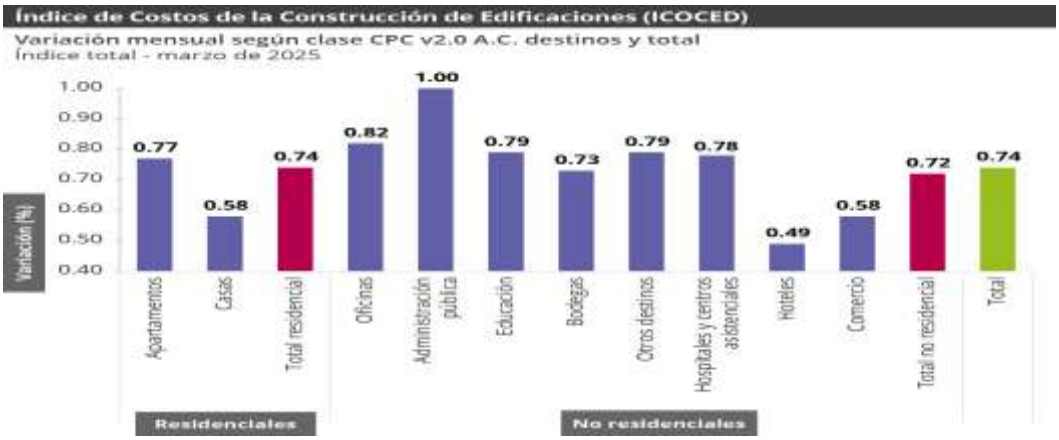
Podemos clasificar las obras de infraestructura de acuerdo con la actividad o el servicio para las cuales se construyen. En Colombia, las principales áreas de avance en infraestructura son:

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

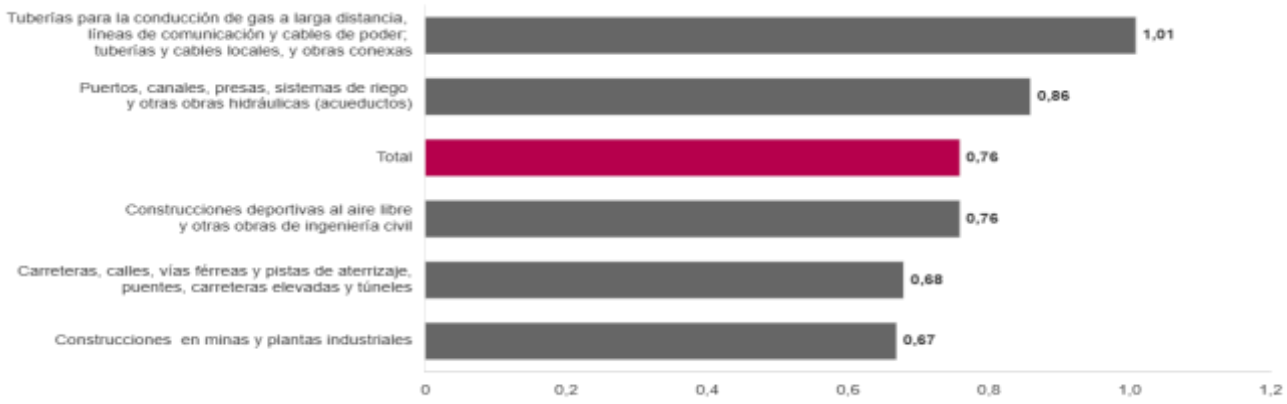
Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%)

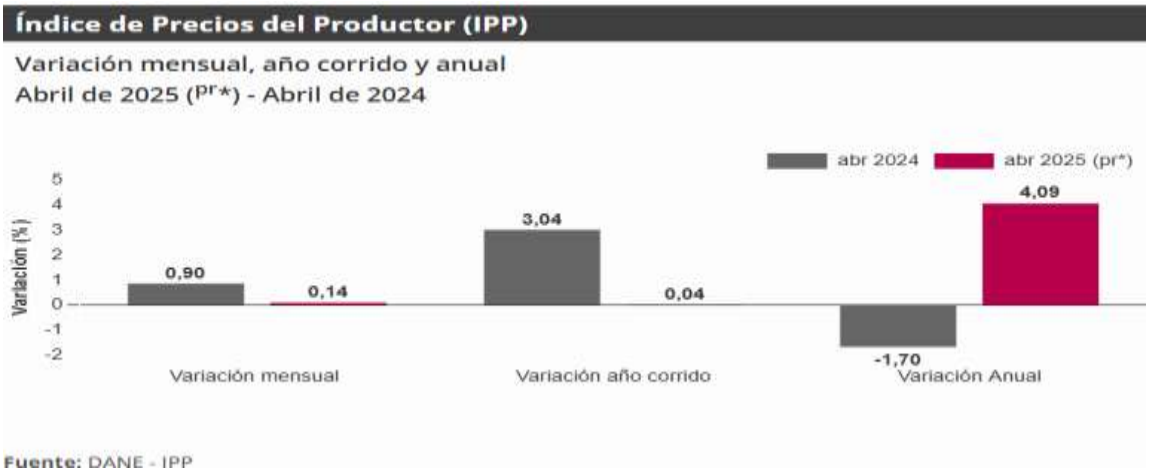
Variación y contribución mensual según grupos de costos Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: equipos (2,19%) y transporte (1,31%). Variación y contribución mensual según grupos de costos Total nacional Marzo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,58	0,31
Herramienta Menor	2,14	0,12	0,00
Maquinaria	12,71	0,39	0,05
Equipos	6,18	2,19	0,12
Mano de obra	16,89	0,95	0,16
Transporte	8,89	1,31	0,11
Equipos especiales para obra	1,89	0,67	0,01
Total	**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE. ICOCIV.

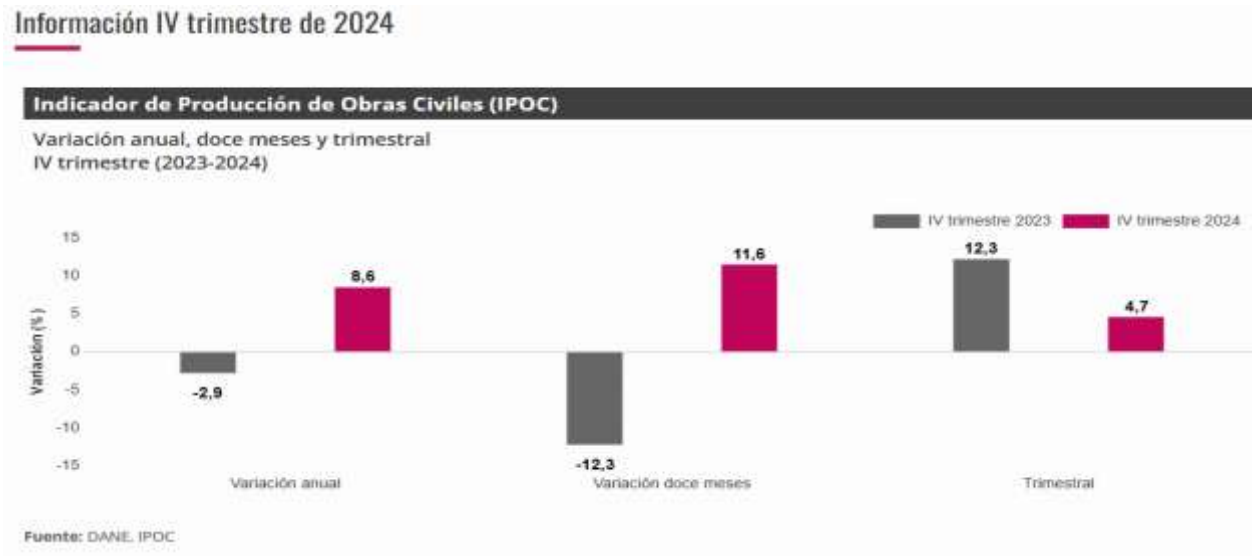
Índice de Precios del Productor

El IPP de la producción nacional, en abril de 2025 presentó una variación de 0,14% respecto a marzo de 2025.



En abril de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Industrias manufactureras con 1,44%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,07%) y Explotación de minas y canteras (-2,33%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,14%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)



Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre de 2024pr / IV trimestre 2023)

El crecimiento de 8,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 58,8% y aportó 7,9 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 5,2% y sumó 2,7 p.p a la variación anual; por su parte, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 20,3% y aportó 1,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

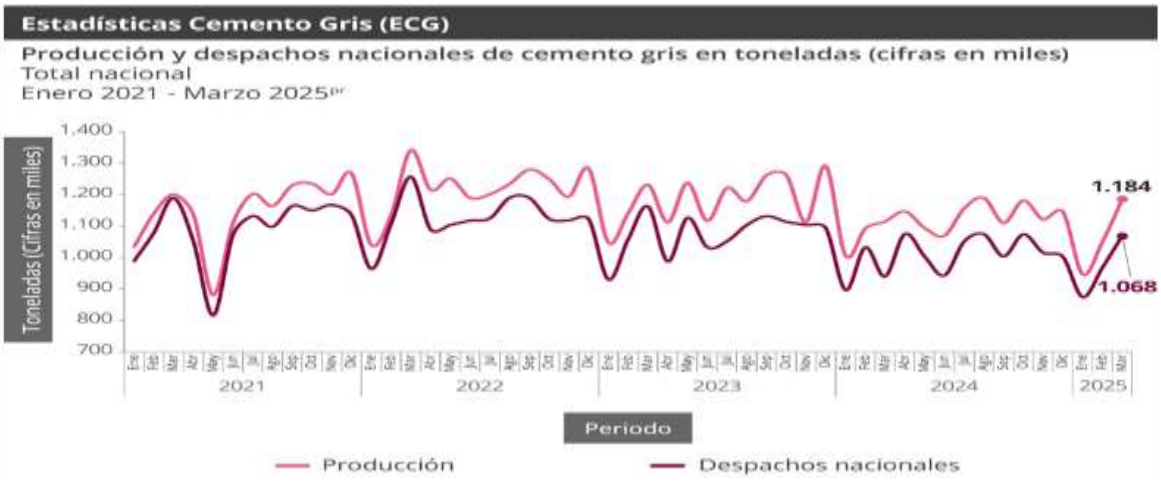
En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,5% y restó 1,0 punto porcentual (p.p) a la variación anual y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 20,5% y restó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**8,6**	**8,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	58,8	7,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,2	2,7
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,3	1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,5	-1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,5	-2,5

Fuente: DANE, IPOC.

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

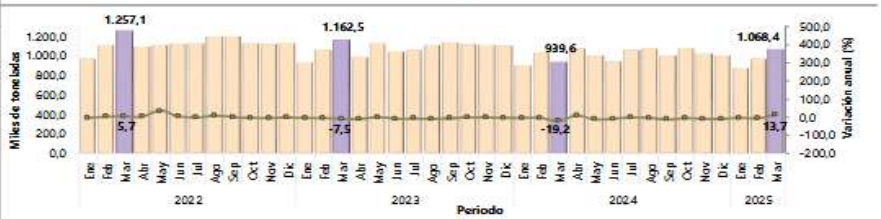
En marzo de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.184,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 6,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.068,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 13,7% frente a marzo de 2024.



Resultados Generales de la Producción y los Despachos Nacionales de Cemento Gris

Resultados anuales
En marzo de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.184,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 6,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al

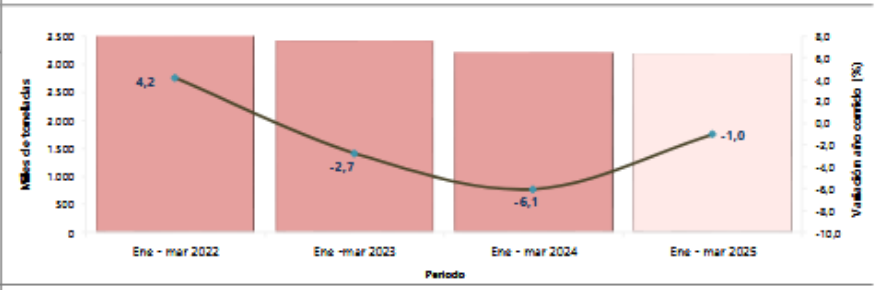
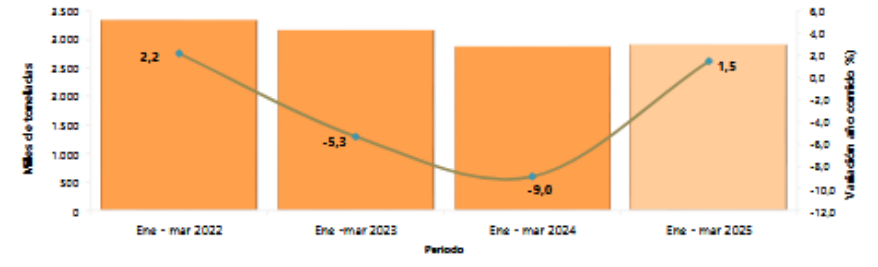
mercado nacional 1.068,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 13,7% frente a marzo de 2024.

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Marzo 2024	Marzo 2025	
Producción	1.114,4	1.184,1	
	Marzo 2024	Marzo 2025	
Despachos nacionales	939,6	1.068,4	

Fuente: DANE, ECG.
[pr] Cifras provisionales

Resultados año corrido

En el período enero – marzo 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 3.179,9 miles de toneladas, presentando una disminución de 1,0% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional cumularon 2.910,6 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 1,5% con respecto al periodo enero - marzo 2024

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ene - mar 2024	Ene - mar 2025	
Producción	3.212,3	3.179,9	
	Ene - mar 2024	Ene - mar 2025	
Despachos nacionales	2.868,5	2.910,6	

Fuente: DANE, ECG.
[Pr] Cifras provisionales

Despachos Nacionales de Cemento Gris

Según canal de distribución y tipo de empaque
Variación anual (marzo 2025pr / marzo 2024)
Según canal de distribución

En marzo de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el crecimiento presentado en el canal de Canal de Comercialización (22,0%), el cual sumó 12,2 puntos porcentuales a la variación total de 13,7%

Por tipo de empaque según canal de distribución.

En el tercer mes del año 2025, el crecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Constructores y Contratistas (13,1%) y el canal de Concreteras (2,7%), sumaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (5,9%). Por su parte, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (22,1%), el cual sumó 18,5 puntos porcentuales a la variación de 17,7%

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**5,9**	**5,9**	**17,7**	**17,7**	**13,7**	**13,7**
Comercialización	-26,5	0,0	22,1	18,5	22,0	12,2
Constructores y contratistas	13,1	2,2	1,3	0,2	6,2	0,9
Concreteras	2,7	2,0	-24,0	-0,1	2,3	0,6
Otros*	18,2	1,7	-25,4	-0,8	1,0	0,1

Fuente: DANE, ECG.
[pr] Cifras provisionales

Por tipo de empaque según canal de distribución

Al comparar los despachos de enero - marzo 2025 frente al mismo periodo de 2024, la disminución presentada en el canal de Concreteras (-8,7%) restó 6,2 puntos porcentuales a la variación del cemento gris a granel (-5,5%). Por su parte, el crecimiento en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de distribución de Comercialización (8,1%), el cual sumó 6,8 puntos porcentuales a la variación de 5,0%

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-5,5**	**-5,5**	**5,0**	**5,0**	**1,5**	**1,5**
Comercialización	-46,4	-0,1	8,1	6,8	8,1	4,5
Constructores y contratistas	6,4	1,1	-12,0	-1,5	-4,5	-0,6
Concreteras	-8,7	-6,2	123,9	0,8	-6,3	-1,5
Otros*	-3,2	-0,4	-32,7	-1,0	-13,7	-0,8

Fuente: DANE, ECG.

2.1 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

- **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL):** Es el principal gremio del sector, con presencia en diferentes regiones del país.
- **Cámara Colombiana de la Infraestructura:** Se enfoca en los proyectos de infraestructura del país.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** Representa a los arquitectos colombianos y promueve la excelencia en la profesión.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Representa a los ingenieros colombianos y promueve la innovación y el desarrollo tecnológico.
- **ACRIP (Federación Colombiana de Gestión Humana):**Se enfoca en la gestión de recursos humanos en el sector de la construcción

Otros Gremios y Asociaciones:

- **Asocreto (Asociación Colombiana de Productores de Concreto):** Representa a los productores de concreto en Colombia.
- **Asogravas (Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos):** Representa a los productores de agregados pétreos.
- **ACIRES (Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural):** Representa a los ingenieros estructurales en Colombia.
- **ACAIRE (Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y Refrigeración):** Representa a los profesionales de la industria de la refrigeración y acondicionamiento del aire.
- **CCI (Cámara de la Construcción del Centro Occidente):** Es una cámara regional con sede en Medellín.

REGULATORIO

Constitución Política
Ley 57 de 1887 —Código Civil
Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Las Normas Técnicas Colombianas (NTC).
Las normas de El Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE).
Normatividad expedida por "the International Electrotechnical Commission" (IEC)
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente con sus actualizaciones, modificaciones o sustituciones.

ACUERDOS COMERCIALES.

ACUERDO COMERIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL

			COMERCIAL		
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021…los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de “emprendimientos y empresas de mujeres”.

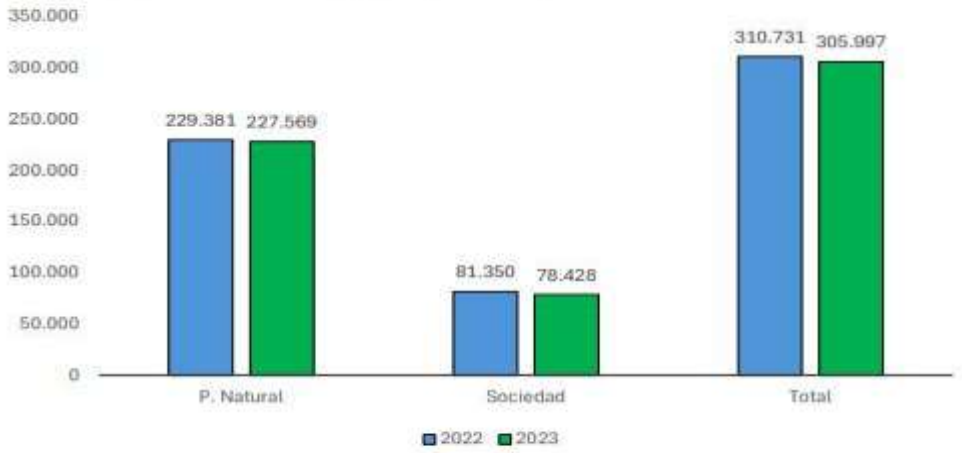
Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica

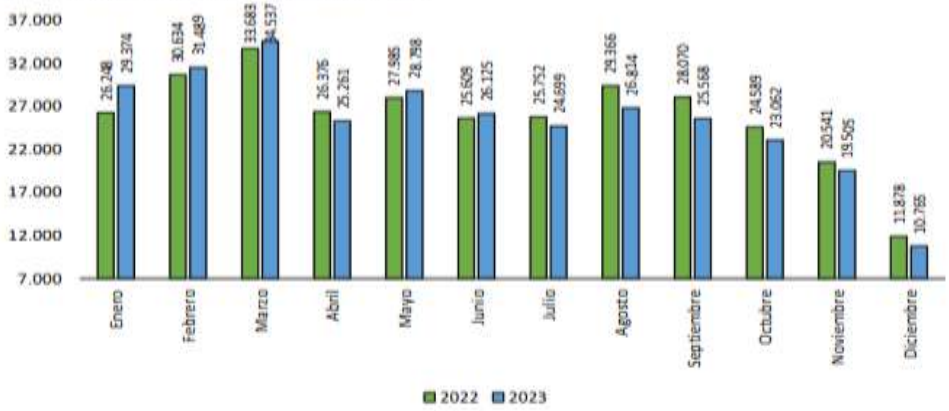


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

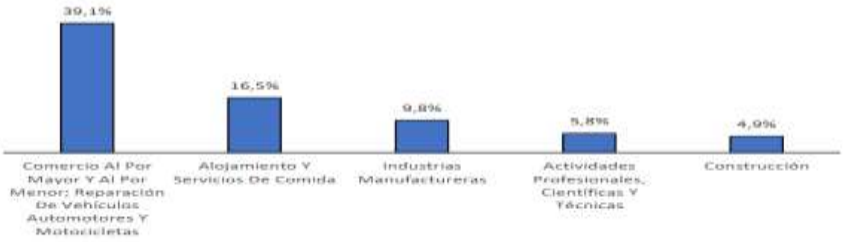
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo.

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El subsector económico de comercio al por mayor y por menor concentró la creación de empleo en las actividades de: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

Lo anterior confirma que las MiPymes a través de la inscripción y renovación ante las Cámaras de Comercio buscan tener un reconocimiento de su actividad mercantil, así como ser conocidas por las personas y entidades que contraten con ellas.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, y de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación **SI** se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

N°	Nombre	Identificación
1	ACF INGENIERIA SAS	901049628-5
2	ACJ COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	900282369-6
3	ADRIANA OCHOA ARIZA	40613870-8
4	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76309094-7
5	ANDREY MADRIGAL MONROY	80238042-3
6	BARRERA FANDIÑO LUIS ARIEL	79618514-5
7	C V & S CONSTRUCTORES S.A.S.	900610775-1
8	CARLOS ANDRES SALAZAR	6805417-5
9	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	900619537-6
10	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	900412183 - 2
11	CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.	900365997-9
12	CONSTRUCTORA SUR COLOMBIANA S.A.S	900690231-9
13	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA	800045199-2
14	CONTRATAR S.A.S	900332538-1
15	ECOARQ S.A.S.	900294206-6
16	WILFER MONJE TRUJILLO	1118024787-0
17	EINER CHAUX SUAREZ	16188811-2
18	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7692245-1
19	ENGINEERS S.A.S	900297930-4
20	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900814203 - 7
21	GLOBALSERVICIOS INTEGRALES S.A.S	828001589-4
22	GOMEZ RUIZ LUIS ALBEIRO	16189113-4
23	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	900457954-8
24	H2 STUDIO S.A.S	900979467-2
25	INGECOL HS Y CIA S EN C	901081252-4
26	INGENIERIA CIVIL DEL CAQUETA S.A.S	900531491-6
27	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	901159195-1
28	J. P. SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	900851841-3
29	JAVIER MUÑOZ MORA	79284491-9
30	JORGE ANDRÉS MONCADA SUAZA	5.819.666
31	JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	72208886-5

32	MACAFER S.A.S	900981156-3
33	MIJALFER PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.S.	900019643-4
34	MILTON JAVIER QUINTERO RAMÍREZ	17640217-9
35	MOVA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	900902232-8
36	ORTEGA CORTES CARLOS ANDRES	7712254-5
37	OSCAR JAVIER QUINTERO SANCHEZ	79726616-0
38	OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO	96342764-5
39	PALACIO VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900523451-8
40	PETROMINERTEC S.A.S	900456493-1
41	POLO ALMARIO CARLOS HUMBERTO	6801919-2
42	CONSTRUSANTAFE S.A.S.	900308068-9
43	PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900621934-3
44	JOHN GARCIA CALDERON	11221644-1
45	GUILLERMO CASTAÑO HUACA	7687596-1
46	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900579995
47	RE-INGENIERIAS S.A.S	800132486
48	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	900573237
49	ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ SAS	900437031-1
50	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	828001695-7

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

V. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	28,750
1.2	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	18,000
2	**EXCAVACIONES / RELLENOS**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,000
2,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	12,000
3	**CIMIENTOS**		
3,1	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05 R-17 MPA	M2	11,000
3,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,768
3,3	VIGA 0.20*0.20 R-21MPA	ML	15,740
4	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIA**		
4,1	PUNTO HIDRAULICO 1/2" NO INCLUYE TUBERIA	UND	8,000
4,2	TUBERIA 1/2" RDE 21	ML	18,000
4,3	TANQUE ALMACENAMIENTO 2000 LTS	UND	1,000
4,4	TUBERIA 3" SANITARIA	ML	16,200
4,5	TUBERIA 4" SANITARIA	ML	6,100
4,6	TUBERIA 6" SANITARIA	ML	12,000

4,7	PUNTO SANITARIO 3" NO INCLUYE TUBERIA	UND	6,000
4,8	PUNTO SANITARIO 4" NO INCLUYE TUBERIA	UND	2,000
4,9	SANITARIO BLANCO	UND	2,000
4,10	LAVAMANOS BLANCO	UND	2,000
4,11	CAJA INSPECCIÓN 0.8*0.8 CONCRETO	UND	1,000
4,12	POZO SEPTICO SEGÚN DISEÑO	UND	1,000
5	**ESTRUCTURAS**		
5,1	COLUMNA 0.12*0.20 R-21MPA	ML	13,70
5,2	VIGA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	18,15
5,3	LOSA MACIZA E=0.10M	M2	11,91
5,4	VIGA AEREA .10*.20 R-21 MPA	ML	9,60
5,5	ACERO DE REFUERZO	KG	381,16
5,6	FORMALETA EN MADERA	M2	34,65
6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	MURO LADRILLO FAROL Nº4 MORTERO 1:3	M2	42,550
6,2	REPELLO - MORTERO MUROS R-14MPA DOSIFIC 1:4	M2	59,960
6,3	FILOS REPELLOS (ML)	ML	20,000
7	**PISO EN CONCRETO**		
7,1	PISO CONCRETO E=0.08M R-21MPA	M2	14,150
7,2	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-14MPA	M2	14,150
8	**ENCHAPE**		
8,1	CERAMICA MUROS BAÑOS	M2	21,000
8,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	10,000
9	**CUBIERTA**		
9,1	SUMINSTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORREA PERFIL CERRADO 8CM ALTO POR 4CM ANCHO CAL.18 (INCLUYE PINTURA)	ML	8,220
9,2	CUBIERTA TEJA MASTER 1000 CALIBRE 30 PINTADA	M2	6,686
10	**CARPINTERIA METALICA**		
10,1	PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 20 (M2)	M2	3,420
11	**ACABADOS**		
11,1	ESTUCO PAÑETE SOBRE MURO LISO	M2	48,130
11,2	PINTURA 3 MANOS	M2	38,960
11,3	PINTURA ESMALTE (ACEITE)	M2	9,170

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Con la información suministrada por la Alcaldía municipal de La Montañita del Caquetá, el contratista deberá regirse a los pre-diseños y valores entregados y a realizar los ajustes a que haya lugar en concordancia con las condiciones del terreno y todas las normas vigentes en materia de construcción y con esto realizar las actividades contratadas.

Para ejecutar el contrato de obra, el Contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas anexas tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitaros, documentos que hacen parte del Proyecto elaborado por el municipio de La Montañita, aprobado y viabilizado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic, para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo.

La información adicional sobre diseños y especificaciones técnicas del proyecto será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, y podrá ser consultada en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic. El Contratista se obliga a ejecutar los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallen en su propuesta económica.

- **ENTREGABLES POR EL MUNICIPIO**

Mediante el análisis con precios del mercado y las condiciones propias de la región se realizaron los pre-diseños, cálculos de cantidades de obra y presupueto general de la obra, a fin de proponer la mejor solución al proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ARGENTINA SEDE MIXTA LA PALESTINA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

- **ALCANCE**

Las actividades a desarrollar se encuentran en el presupuesto que se detalla más adelante y en caso de ajustes debe ser complementado con un balance económico que permita dar a conocer su alcance, mediante la metodología de análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los valores unitarios contractuales, así como los posibles análisis de precios unitarios no previstos a que haya lugar. La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.

- **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El contratista deberá elaborar un cronograma de ejecución de la obra, el cual se deberá presentar por capítulos, a partir del presupuesto de obra y en ella se verán reflejados los tiempos de apriori y los recursos necesarios para que la obra se desarrolle en el plazo establecido por la entidad contratante. Dicha programación deberá ser presentada por el contratista a la interventoría para su aval.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.

VII. Aspecto internacional

✓ Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen

derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic´s del Municipio de La Montañita, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

VIII. ASPECTO LEGAL

Legales

- **Ley 1607 de 2012:** “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”.

Decretos

- **Decreto 410 de 1971:** “Por el cual se expide el Código de Comercio”.
- **Decreto 624 de 1989:** “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”.
- **Decreto 2418 de 2013:** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012”.

Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículos 2,29,90,209,267,270,273,355.

Legales

- **Ley 42 de 1993:** "Sobre la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen".
- **Ley 80 de 1993:** "Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 87 de 1993:** "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 190 de 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
- **Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95):** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 599 de 2000:** "Por el cual se expide el Código Penal".
- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- **Ley 715 de 2001:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- **Ley 734 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Disciplinarios Único".
- **Ley 189 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 842 de 2003:** "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 996 de 2005: "**Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008:** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales".
- **Ley 1437 de 2011:** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1753 de 2011:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018".
- **Ley 1454 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1508 de 2012:** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1551 de 2012:** "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".
- **Ley 1563 de 2012: "**Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1073 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- **Decreto 570 de 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a lo largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1623 de 2015:** Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta el establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No interconectadas.
- **Decreto 388 de 2016:** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se pretende adjudicar asciende a la cuantía de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 92.605.032,15) ES DECIR 52,89 SMLMV**

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	28,750	$5.193,00	$ 149.298,75
1.2	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	18,000	$13.037,00	$ 234.666,00
				Sub Total	**$ 383.964,75**
2	**EXCAVACIONES / RELLENOS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,000	$65.528,00	$ 1.310.560,00
2,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	12,000	$74.200,00	$ 890.400,00
				Sub Total	**$ 2.200.960,00**
3	**CIMIENTOS**				
3,1	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05 R-17 MPA	M2	11,000	$ 89.000,00	$ 979.000,00
3,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,768	$1.464.791,00	$ 1.124.959,49
3,3	VIGA 0.20*0.20 R-21MPA	ML	15,740	$135.661,00	$ 2.135.304,14
				Sub Total	**$ 4.239.263,63**
4	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIA**				
4,1	PUNTO HIDRAULICO 1/2" NO INCLUYE TUBERIA	UND	8,000	$53.068,00	$ 424.544,00
4,2	TUBERIA 1/2" RDE 21	ML	18,000	$58.131,00	$ 1.046.358,00
4,3	TANQUE ALMACENAMIENTO 2000 LTS	UND	1,000	$2.691.531,00	$ 2.691.531,00
4,4	TUBERIA 3" SANITARIA	ML	16,200	$51.512,00	$ 834.494,40
4,5	TUBERIA 4" SANITARIA	ML	6,100	$87.242,00	$ 532.176,20
4,6	TUBERIA 6" SANITARIA	ML	12,000	$177.242,00	$ 2.126.904,00
4,7	PUNTO SANITARIO 3" NO INCLUYE TUBERIA	UND	6,000	$75.896,00	$ 455.376,00
4,8	PUNTO SANITARIO 4" NO INCLUYE TUBERIA	UND	2,000	$123.440,00	$ 246.880,00
4,9	SANITARIO BLANCO	UND	2,000	$656.733,00	$ 1.313.466,00
4,10	LAVAMANOS BLANCO	UND	2,000	$231.483,00	$ 462.966,00
4,11	CAJA INSPECCIÓN 0.8*0.8 CONCRETO	UND	1,000	$1.373.169,00	$ 1.373.169,00
4,12	POZO SEPTICO SEGÚN DISEÑO	UND	1,000	$2.935.642,00	$ 2.935.642,00
				Sub Total	**$ 14.443.506,60**
5	**ESTRUCTURAS**				
5,1	COLUMNA 0.12*0.20 R-21MPA	ML	13,70	$150.500,00	$ 2.061.850,00
5,2	VIGA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	18,15	$152.986,00	$ 2.776.695,90
5,3	LOSA MACIZA E=0.10M	M2	11,91	$342.466,00	$ 4.078.770,06
5,4	VIGA AEREA .10*.20 R-21 MPA	ML	9,60	$161.207,00	$ 1.547.587,20
5,5	ACERO DE REFUERZO	KG	381,16	$15.444,00	$ 5.886.635,04
5,6	FORMALETA EN MADERA	M2	34,65	$70.799,00	$ 2.453.185,35
				Sub Total	**$ 18.804.723,55**
6	**MAMPOSTERIA**				
6,1	MURO LADRILLO FAROL Nº4 MORTERO 1:3	M2	42,550	$189.832,00	$ 8.077.351,60
6,2	REPELLO - MORTERO MUROS R-14MPA DOSIFIC 1:4	M2	59,960	$58.416,00	$ 3.502.623,36
6,3	FILOS REPELLOS (ML)	ML	20,000	$31.398,00	$ 627.960,00
				Sub Total	**$ 12.207.934,96**

7	**PISO EN CONCRETO**				
7,1	PISO CONCRETO E=0.08M R-21MPA	M2	14,150	$151.802,00	$ 2.147.998,30
7,2	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-14MPA	M2	14,150	$75.694,00	$ 1.071.070,10
				Sub Total	**$ 3.219.068,40**
8	**ENCHAPE**				
8,1	CERAMICA MUROS BAÑOS	M2	21,000	$159.513,00	$ 3.349.773,00
8,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	10,000	$164.844,00	$ 1.648.440,00
				Sub Total	**$ 4.998.213,00**
9	**CUBIERTA**				
9,1	SUMINSTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORREA PERFIL CERRADO 8CM ALTO POR 4CM ANCHO CAL.18 (INCLUYE PINTURA)	ML	8,220	$153.364,00	$ 1.260.652,08
9,2	CUBIERTA TEJA MASTER 1000 CALIBRE 30 PINTADA	M2	6,686	$110.335,00	$ 737.699,81
				Sub Total	**$ 1.998.351,89**
10	**CARPINTERIA METALICA**				
10,1	PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 20 (M2)	M2	3,420	$718.867,00	$ 2.458.525,14
				Sub Total	**$ 2.458.525,14**
11	**ACABADOS**				
11,1	ESTUCO PAÑETE SOBRE MURO LISO	M2	48,130	$33.268,00	$ 1.601.188,84
11,2	PINTURA 3 MANOS	M2	38,960	$30.214,00	$ 1.177.137,44
11,3	PINTURA ESMALTE (ACEITE)	M2	9,170	$39.160,00	$ 359.097,20
				Sub Total	**$ 3.137.423,48**
			TOTAL COSTO DIRECTO:		**$ 68.091.935,40**
			ADMINISTRACIÓN (30%)		$ 20.427.580,62
			IMPREVISTOS (1%)		$ 680.919,36
			UTILIDAD (5%)		$ 3.404.596,77
			TOTAL PRESUPUESTO:		**$ 92.605.032,15**

IX. ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso, la entidad usara los indicadores establecidos en el pliego tipo infraestructura social

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES, SIE de la Superintendencia de Sociedades, CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social